



República Bolivariana de Venezuela

# Comunicado

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, expresa su profunda indignación por la inexcusable decisión adoptada por las autoridades migratorias de la República de Honduras de retener e incomunicar por más de dieciocho horas al prestigioso grupo musical venezolano Los Guaraguao, para finalmente y bajo engaño, aplicar soterradamente una medida injusta de deportación.

Llama profundamente la atención que esta lamentable decisión se haya adoptado luego de la publicación en la prensa hondureña de las infames declaraciones de uno de los personajes más siniestros de la política estadounidense hacia América Latina, el señor Otto Reich.

Resulta altamente paradójico que un país como Honduras, cuyos nacionales migrantes han sido sometidos a las más monstruosas vejaciones, tratos crueles y denigrantes en los Estados Unidos, no sólo tome decisiones sobre tan despreciables fuentes de información, sino que repliquen las formas y los métodos que han sufrido sus propios nacionales en los aeropuertos estadounidenses.

Esta forma de actuar no hace sino confirmar en la práctica, con carácter inmediato, el triste tutelaje que ejerce Washington en Tegucigalpa, cuyo propósito no es otro que afectar las relaciones entre países hermanos.

Resulta escandaloso y violatorio del derecho internacional, así como de las obligaciones a las que se debe el Estado hondureño conforme a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Consulares,



República Bolivariana de Venezuela

# Comunicado

no sólo haber impedido en todo momento la asistencia consular debida a los miembros del grupo Los Guaraguao, sino que con artimañas engañosas evitaron cualquier contacto con los nacionales venezolanos.

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela expresa su más sentida solidaridad con el grupo musical venezolano Los Guaraguao, a la vez que se reserva las acciones diplomáticas a que haya lugar para resarcir el daño moral, físico y espiritual a que hayan sido sometidos durante su injustificada detención.

**Caracas, 17 de noviembre 2017**